

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Archivo
 5524



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-106873

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 06-08-2021

Fecha de emisión: 03-09-2021

Folio: 2021-106873

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-195805
 2021-180607
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LUISA LORENA SARIÑANA JACQUEZ
 Domicilio particular: CIRCUITO LA FERRERIA 146 FRACC. COLINAS DEL SALTITO
 Teléfono:
 Domicilio oficial: CIRCUITO LA FERRERIA 146 FRACC. COLINAS DEL SALTITO
 Observaciones: DROA-106 JAZMIN ALEJANDRA MARTINEZ DUEÑEZ - OBRA
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASAHABITACION UNA PLANTA CON UNA SUPERFICIDE 199M2
 Folio de uso de suelo:
 Folio de número oficial: 2021-105974
 No. de oficio de fusión:
 No. De oficio de segregación:
 Folio de factibilidad de AMD: 285689
 Uso vía publica(?)
 Contrato prestacion serv.
 Autorización/Dependencias

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE FEBRERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		199.00	0.00	0.00		5,350.31
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	199.00	0.00	0.00		50.90
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44331	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	77.92	0.00	0.00		872.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
TOTALES			280.92	0.00			\$ 6,465.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARC. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2021 9:30:52

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d021460f3f3276a0f80b5a153a8c3d3e1c2d775596c0021500975e7301c0ab4c84d9d4d20a3ec5fa9ed142d321

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.